

3.—Gil de Muro Lahera, José	72.776.953
4.—Jiménez Díez, Ramiro	16.008.225
5.—Río del Río, Javier (del)	16.533.954
6.—Romero Navarro, Antonio	33.884.753
7.—Sádaba Iguzquiza, Jesús-Gregorio	15.778.166

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, en relación con el 5º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediendo un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja para oír reclamaciones.

Nalda, 23 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AUTOL
EDICTO

260/279

Por don Octavio Hernández Jiménez en nombre propio se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Bar-Cafetería con emplazamiento en calle Travesía Izquierro, 28 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Auto, 25 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RÍO TOBIA
EDICTO

257/276

Por don Francisco Ortiz Moreno, en nombre y representación de la firma "Hnos. Ortiz Moreno S. A." se ha solicitado la instalación de una industria de salazón de jamones, con emplazamiento en la calle Primo de Rivera número 30 interior, de Baños de Río Tobía.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, 24 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NALDA
EDICTO

134/145

Este Ayuntamiento instruye expediente para el cambio de calificación jurídica de una porción de terreno convertido en "parcela no utilizable sobrante de la vía pública" en la calle Cametera, entre los edificios números 19 y 21 de dicha calle.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría Municipal y presentarse reclamaciones u observaciones en el plazo de un mes.

Nalda, a 10 de enero de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

133/144

Por término de diez días se exponen al público los siguientes documentos correspondientes al año 1985.

Padrones de: Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos a motor, recogida domiciliaria de basuras,

aldantariliado, matadero, perros, rodaje y arrastre de vehículos, y prestación personal y de transportes.

Durante este plazo en la Secretaría Municipal podrán examinarse y presentarse reclamaciones u observaciones por los interesados.

Nalda, a 10 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

ANUNCIO

DELIMITACION DE UNIDAD DE ACTUACION
275/294

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de enero de 1985, acordó aprobar inicialmente la Delimitación de la Unidad de Actuación, a ejecutar por el sistema de cooperación, comprensiva dicha Delimitación de los terrenos que a continuación se describen:

Norte: Calle Mártires de la Tradición y Sor María de Leiva; Sur: Avda. de Obras Públicas; Este, Avda. de Nájera y Oeste: calle de San Roque.

Durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puede examinarse la documentación correspondiente en las Oficinas del Ayuntamiento y formularse dentro del referido plazo cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Santo Domingo de la Calzada, a 1 de febrero de 1985

El Alcalde,

ANUNCIO**MODIFICACION PLAN GENERAL**

274/293

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de enero de 1985, acordó aprobar inicialmente la modificación (1ª) del Plan General de Ordenación Urbana; consistente dicha modificación en calificar como "Parque Urbano" de uso y dominio público los terrenos que a continuación se describen:

Manzana delimitada por las calles Sor María de Leiva y San Roque, Obras Públicas y de nuevo trazado.

Manzana delimitada entre las Calles Mártires de la Tradición y Sor María de Leiva; calle de nuevo trazado; Obras Públicas y calle de nuevo trazado y,

Manzana delimitada por las Calles Mártires de la Tradición; Calle de nuevo trazado; Obras Públicas y Avenida de Nájera."

Durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puede examinarse la documentación correspondiente en las Oficinas del Ayuntamiento y formularse dentro del referido plazo cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Santo Domingo de la Calzada, 1 de febrero de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

235/254

Por don Luis Angel Martínez Manzanares, mayor de edad con domicilio en la Avda. del Generalísimo Franco, ha solicitado licencia municipal para apertura de un taller destinado a reparación de vehículos automóviles, rama mecánica, en la planta baja número 1 de la Avda. de Haro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, 22 de enero de 1985.

El Alcalde,